CARGO

UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Juliaca, 05 de mayo del 2022

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" RECTORADO 05 MAY 2022 RECIBIDO Hora: 11:45 Firma:

OFICIO Nº 054-2022-VRI-UANCV-J.

Señor:
**Dr. JUAN BENITES NORIEGA**
Rector de la UANCV
Presente. –

ASUNTO: SOLICITO APROBACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACION 2022

**********

Tengo el alto honor de dirigirme a vuestra autoridad, para saludarlo cordialmente y remitirle los lineamientos del concurso de Proyectos de Investigación de docentes y estudiantes, Tesis de Pregrado y Posgrado para el año 2022; para su aprobación en Consejo Universitario, de esta forma cumpliremos con el Plan de Trabajo del presente año.

Se adjunta Lineamientos para el Concurso de Proyectos de Investigación para el año 2022.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. José D. Choquehuanca Calcina
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

# UNIVERSIDAD ANDINA
# "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
## OFICINA DE INVESTIGACIÓN

# LINEAMIENTOS PARA EL CONCURSO DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN 2022
# A NIVEL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN PREGRADO

**JULIACA – PERÚ**

**2022**

# BASES

# CONCURSO DE PROYECTOS INVESTIGACIÓN 2022

# A NIVEL DE DOCENTES Y ESTUDIANTES EN PREGRADO

## OBJETO DE LAS BASES.

Las presentes bases tienen por objeto establecer los objetivos del concurso, brindar información acerca de los participantes del concurso, de los trabajos y fuentes de información, de la estructura de proyectos de investigación, de la forma de envió de los trabajos, los formatos a utilizar, información de los jurados y los criterios de evaluación, el monto de las asignación monetaria, la forma y condiciones de entrega de los fondos.

Objetivo general

El objetivo del presente concurso es asignar fondos internos para la ejecución de proyectos de investigación que culminen con la publicación de los resultados de la investigación en revistas indexadas listadas en bases de datos nacionales o internacionales de prestigio.

Objetivos específicos

- Promover y fomentar la investigación científica de los docentes y estudiantes de pregrado de las escuelas profesionales de la universidad.
- Consolidar investigación de las escuelas profesionales de la universidad.
- Promover la visibilidad interna y externa de los resultados de la investigación que realizan los docentes y estudiantes de pregrado de las escuelas profesionales de la universidad.

## DE LOS PARTICIPANTES.

Esta convocatoria está abierta a todos los docentes ordinarios y contratados (con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción), de las escuelas de pregrado de la universidad.

Los concursantes podrán presentarse de forma individual y colectiva (dos y tres como máximo). Los concursantes pueden participar en varios proyectos de investigación, pero sólo en uno debe ser investigador principal.

**NOTA:** *No pueden presentarse los ganadores del concurso 2019-2020, 2021 (Segundo concurso OI), debido a que los proyectos no están concluidos aún.*

El concurso tiene previsto financiar a 11 proyectos de investigación; siendo 06 proyectos de investigación para docentes y 05 proyectos para alumnos de pregrado de la universidad.

El monto de asignación de fondo interno por cada proyecto será de S/ 5,000.00 Soles para proyectos de investigación docente y de S/. 4, 000.00 n/s soles para proyectos de investigación en estudiantes de pregrado de la universidad

El desembolso del fondo de S/ 5,000.00 Soles para proyectos de investigación docente se hará en partes, de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la publicación de la lista de ganadores. *(del 22 al 27 de julio de 2022)*
- El segundo desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la entrega del informe: avance sobre la recolecta y análisis de datos o información. *(hasta el 25 de noviembre de 2022)*
- El tercer desembolso, de S/ 1,500.00 Soles, con la entrega del informe: resultados de la investigación. *(hasta el 21 de abril de 2023)*
- El cuarto desembolso, de S/ 1,500.00 Soles, con la presentación de la constancia de haber sido aceptado la publicación de un artículo original, en una revista indexada nacional o internacional, como consecuencia de la investigación realizada o en su defecto con la dirección URL o DOI donde se pueda verificar que el artículo ha sido publicado. *(hasta el 21 de julio de 2023)*

El desembolso del fondo de S/ 4,000.00 Soles para proyectos de investigación en estudiantes de pregrado de la universidad se hará en partes, de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la publicación de la lista de ganadores. *(del 22 al 27 de julio de 2022)*
- El segundo desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la entrega del informe: avance sobre la recolecta y análisis de datos o información. *(hasta el 25 de noviembre de 2022)*
- El tercer desembolso, de S/ 1,000.00 Soles, con la entrega del informe: resultados de la investigación. *(hasta el 21 de abril de 2023)*
- El cuarto desembolso, de S/ 1,000.00 Soles, con la presentación de la constancia de haber sido aceptado la publicación de un artículo original, en una revista indexada nacional o internacional, como consecuencia de la investigación realizada o en su defecto con la dirección URL o DOI donde se pueda verificar que el artículo ha sido publicado. *(hasta el 21 de julio de 2023)*

**NOTA:** El incumplimiento de las fechas en la presentación de los informes y publicación del articulo determinara el cese del contrato, reembolso del monto otorgado y derivación al comité de Etica de la UANCV

## DEL REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.

## DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

La extensión del proyecto de investigación no debe ser mayor a 40 caras ni menor a 20, incluyendo las referencias bibliográficas y sin incluir los anexos. Cada trabajo debe contener necesariamente los siguientes elementos:

1. Título del proyecto de investigación
2. Autor (investigador principal) o autores (investigador(es) colaborador(es)) todo en seudónimo.
3. Asesor (en seudónimo)
4. Línea de investigación
5. Presentación
6. El problema:
   - 6.1 Exposición de la situación problemática
   - 6.2 Formulación del planteamiento del problema
   - 6.3 Justificación
7. Objetivos
   - 7.1 Objetivo general
   - 7.2 Objetivos específicos
8. Marco teórico referencial
   - 8.1 Antecedentes de la investigación
   - 8.2 Marco teórico inicial que sustenta el proyecto de investigación
   - 8.3 Marco conceptual
9. Hipótesis
   - 9.1 Hipótesis general
   - 9.2 Hipótesis específicas
10. Variables
11. Operacionalización de variables
12. Procedimiento metodológico de la investigación
    - 12.1 Diseño de la investigación
    - 12.2 Método o métodos aplicados a la investigación
    - 12.3 Población y muestra
    - 12.4 Técnicas e instrumentos de investigación
    - 12.5 Diseño de contrastación de hipótesis
    - 12.6 Matriz de consistencia
13. Aspecto administrativo
    - 13.1 Presupuesto y financiamiento
    - 13.2 Cronograma de actividades
14. Anexos (sólo de ser necesario)

## DEL ENVIO DE LOS TRABAJOS.

El envío de los trabajos será por correo electrónico a la siguiente dirección: vri.proyectos@uancv.edu.pe

El participante enviará en el cuerpo del mensaje, la siguiente información: el título del proyecto de investigación, el resumen del proyecto, el nombre del autor o autores (indicar el nombre del investigador principal), sus correos electrónicos y sus teléfonos de contacto. En archivo adjunto, el participante enviará:

1. El proyecto de investigación necesariamente en un archivo Word y un archivo PDF al correo indicado.

2. El proyecto de investigación deberá presentarse con seudónimo o seudónimos (participación colectiva).
3. En el cuerpo del texto se debe evitar colocar cualquier información que permita identificar al autor o autores, sus correos electrónicos y sus teléfonos de contacto.
4. El comité técnico se encargará de enviar los trabajos a los jurados asegurando que no exista la posibilidad de identificar la identidad de los autores.

**FORMATOS A UTILIZAR**.

El texto del proyecto de investigación deberá tener las siguientes características:

1. El formato de citación y referencias bibliográficas podrá ser el Formato APA 6ta edición, para el caso de ciencias sociales; ISO 690 e ISO 692, en el caso de ciencias puras e ingenierías; Vancouver, en el caso de ciencias de la salud; y, Chicago y/o APA 6ta edición en el caso de derecho.
2. El texto debe estar en formato de párrafo justificado, con tipo de letra Times New Roman tamaño 11, espacio de interlineado 1,5; con márgenes de 2,5 cm superior e inferior; y 2,5 cm a los lados derecho e izquierdo.
3. Los títulos se escribirán en Times New Roman tamaño de letra 12 y en negrita, los sub títulos en tamaño 11 y en negrita; y, un tercer nivel de numeración decimal se escribirá en tamaño 11, sin negrita y en cursiva.
4. En el caso de las tablas o gráficos, las cifras deberán usar un máximo de dos decimales. Se usará la coma para separar millares y el punto para separar decimales.
5. Los cuadros (tablas, gráficos e ilustraciones) deberán estar insertados en el cuerpo de texto. Cada cuadro debe ser encabezado por una numeración única a lo largo del documento y un título breve. Todos los cuadros deben indicar la fuente de los datos y de su elaboración. Las tablas deben incluir una descripción mínima para cada columna y fila.
6. Al final del documento se debe incluir una lista de referencias bibliográficas completa, ordenada alfabéticamente según el formato de referencias utilizado.
7. Las notas a pie de página deben ser utilizadas para comentarios cortos y sustantivos. Se puede incluir anexos al final del texto con información adicional.
8. La ética en los procedimientos y contenidos es responsabilidad expresa del autor. La rigurosidad en la citación de fuentes es un requisito indispensable para participar en el concurso. Los miembros del comité técnico revisarán exhaustivamente cada proyecto de investigación, para que no se presenten casos de plagio. En todo caso, está permitido un 15 % de similitud entre el original y otras fuentes de información, porcentaje que es obtenido con aplicación del software *turnitin*, de lo contrario serán descalificados en la calificación del proyecto de investigación, asimismo; el **informe final** se permitido un 25 % de similitud entre el original y otras fuentes de información, porcentaje que es obtenido con aplicación del software *turnitin*, de lo contrario serán rechazados,

remitidos al comité de ética y de ser el caso será elemento de cesación de contrato y resolución de ganador.

9. El incumplimiento de las fechas programadas para la entrega de los informes I y II de ser el caso será elemento de cesación de contrato y resolución de ganador.

## INFORMACIÓN DE JURADOS Y CRÍTERIOS DE EVALUACIÓN.

El jurado está integrado por un grupo de investigadores en diferentes áreas del conocimiento, según especialidad de los proyectos de investigación presentados al concurso. Los jurados serán designados por el Vicerrectorado de Investigación.

Los proyectos de investigación serán calificados en una escala de 0 a 100 puntos; los criterios de evaluación son los siguientes:

| CRITERIOS | Puntaje máximo |
|---|---|
| Relevancia y justificación del tema | 15 puntos |
| Coherencia entre objetivos, hipótesis y metodología | 20 puntos |
| Análisis, desarrollo de los argumentos | 30 puntos |
| Redacción y presentación de la información | 20 puntos |
| Posibilidad de publicación en revista indexada | 15 puntos |
| TOTAL | 100 puntos |

El sistema de evaluación pares nacionales y/o internacionales para validar la calidad del proyecto.

Para que un proyecto de investigación califique como seleccionado para la asignación de fondos debe superar por lo menos los 75 puntos. Los proyectos de investigación que obtengan menos de 75 puntos no serán considerados para la asignación de fondos internos.

El Comité de Ética de la Unidad de Investigación en coordinación con la Oficina general de Investigación de la UANCV, emite opinión sobre los proyectos ganadores en relación a la protección de los seres humanos, animales y plantas; así como políticas anti plagio y derechos de autor.

La asignación de fondos internos para los proyectos de investigación se otorga en estricto orden de méritos de acuerdo con el número de proyectos a financiar aprobados por el Consejo de Facultad y Concejo Universitario mediante acto resolutivo.

## NÚMERO DE PROYECTOS Y MONTO DE LA ASIGNACIÓN MONETARIA.

El concurso tiene previsto financiar a 11 proyectos de investigación; siendo 06 proyectos de investigación para docentes y 05 proyectos para alumnos de pregrado de la universidad.

El monto de asignación de fondo interno por cada proyecto será de S/ 5,000.00 Soles para proyectos de investigación docente y de S/. 4, 000.00 n/s soles para proyectos de investigación en estudiantes de pregrado de la universidad

El desembolso del fondo de S/ 5,000.00 Soles para proyectos de investigación docente se hará en partes, de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la publicación de la lista de ganadores. (*del 22 al 27 de julio de 2022*)
- El segundo desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la entrega del informe: avance sobre la recolecta y análisis de datos o información. *(hasta el 25 de noviembre de 2022)*
- El tercer desembolso, de S/ 1,500.00 Soles, con la entrega del informe: resultados de la investigación. *(hasta el 21 de abril de 2023)*
- El cuarto desembolso, de S/ 1,500.00 Soles, con la presentación de la constancia de haber sido aceptado la publicación de un artículo original, en una revista indexada nacional o internacional, como consecuencia de la investigación realizada o en su defecto con la dirección URL o DOI donde se pueda verificar que el artículo ha sido publicado. *(hasta el 21 de julio de 2023)*

El desembolso del fondo de S/ 4,000.00 Soles para proyectos de investigación en estudiantes de pregrado de la universidad se hará en partes, de acuerdo al siguiente detalle:

- El primer desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la publicación de la lista de ganadores. (*del 22 al 27 de julio de 2022*)
- El segundo desembolso, de S/ 1000.00 Soles, con la entrega del informe: avance sobre la recolecta y análisis de datos o información. *(hasta el 25 de noviembre de 2022)*
- El tercer desembolso, de S/ 1,000.00 Soles, con la entrega del informe: resultados de la investigación. *(hasta el 21 de abril de 2023)*
- El cuarto desembolso, de S/ 1,000.00 Soles, con la presentación de la constancia de haber sido aceptado la publicación de un artículo original, en una revista indexada nacional o internacional, como consecuencia de la investigación realizada o en su defecto con la dirección URL o DOI donde se pueda verificar que el artículo ha sido publicado. *(hasta el 21 de julio de 2023)*

**NOTA:** El incumplimiento de las fechas en la presentación de los informes y publicación del articulo determinara el cese del contrato, reembolso del monto otorgado y derivación al comité de Etica de la UANCV

**DEL REGISTRO Y CODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS GANADORES.**

El Comité de Ética asignará un código de identificación a cada uno de los proyectos de investigación ganadores. Luego, procederá a registrar cada uno de los proyectos de investigación, señalando los siguientes datos: 1) Código asignado al proyecto de investigación, 2) Código de programa de estudios (SUNEDU), 3) Título del proyecto, 4) nombre completo del investigador principal y co - investigadores, 5) objetivos generales, 6) objetivos específicos, 7) periodo de ejecución, 8) monto asignado en soles.

## CRONOGRAMA.

El cronograma del concurso es el siguiente:

| | |
|---|---|
| Difusión de bases del concurso de proyectos | **Del 9 al 20 de mayo 2022** |
| Presentación de proyectos de investigación | **Del 21 de mayor al 24 de junio 2022** |
| Publicación de la lista de ganadores | **22 de julio del 2022** |
| Firma de contrato | **25 y 26 de Julio** |
| Inicio del periodo de ejecución del proyecto | **27 de Julio de 2022** |
| Término del periodo de ejecución del proyecto | **21 de Julio de 2023** |

## INFORMES Y CONSULTAS.

| **Sobre el contenido de las bases del concurso:** | **Sobre el Comité de Ética de la Investigación:** |
|---|---|
| Oficina de Investigación<br>Escuela de Postgrado - UANCV<br>Teléfono:<br>Correo electrónico:<br>vri.proyectos@uancv.edu.pe | Oficina de Investigación<br>Escuela de Postgrado - UANCV<br>Teléfono:<br>Correo electrónico:<br>vri.proyectos@uancv.edu.pe |

## ANEXOS

Anexo 1 - Declaración de compromiso del docente – Investigador principal

Yo, _____, docente (Investigador principal) del/la _____, declaro que he leído las bases del ***Concurso de Proyectos de Investigación para Docentes, año 2022,*** así como los ***Lineamientos para la Asignación de Fondos Internos e Incentivos Económicos Internos por Investigación y Producción Intelectual*** y acepto los términos de participación. Declaro además que en el caso de ser seleccionado ganador del ***Concurso de Proyectos de Investigación*** me comprometo a:

1. Informar permanente y oportunamente a la oficina de Investigación sobre los avances del proyecto de investigación, según los plazos establecidos por esta oficina.

2. Presentar de forma oportuna las constancias de postulación y aceptación de publicación del artículo científica a una revista indexada listada en base de datos nacional o internacional de prestigio de acuerdo con los plazos señalados por la Oficina de Investigación.

Juliaca,..... de..... del 2022

_____
Firma del docente (Investigador principal)
DNI:

Anexo 2 - Declaración de Compromiso con los principios Éticos de la Investigación

Yo, _____, docente de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, y que postulo ***Concurso Anual de Proyectos de Investigación para Docentes, año 2022*** con el proyecto de investigación

_____

_____,

declaro expresamente:

1. Que la investigación ____ (escriba SÍ o NO) requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres) *y aún no he realizado el recojo de información ni lo realizaré antes del mes setiembre del 2022*. Son parte de estas investigaciones los estudios que requieren la aplicación de encuestas, cuestionarios, pruebas (psicológicas, clínicas, médicas), entrevistas, grupos focales, observación natural y observación participante, uso de material fotográfico o grabaciones en audio y video, validación de tecnologías (clínicas, ambientales, de construcción, etc.).
2. Que la investigación ____ (escriba SÍ o NO) requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres) o comprende alguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el párrafo anterior, *y ya he realizado el recojo de información con la participación de éstos o lo realizaré antes del mes de setiembre del 2022.*
3. Que la investigación ____ (escriba SÍ o NO) requiere de la participación de seres humanos, animales o ecosistemas (pudiendo tratarse inclusive de embriones, fetos, células, fluidos, partes del cuerpo, cadáveres); ni comprende ninguno de los instrumentos o técnicas de recolección de información ejemplificados en el primer párrafo.

*En caso haya marcado la opción SÍ y aún no haya realizado el recojo de información o no se realizará antes del mes de setiembre*, me estoy comprometiendo a respetar los principios éticos que una investigación exige y que se encuentran en el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación. Por esto me comprometo a explicar la manera en que los desarrollaré en mi investigación.

Los cinco principios éticos sobre los que he construido mi propuesta de investigación son:

- Respeto a las personas
- Beneficencia no maleficencia
- Justicia

- Integridad Científica
- Responsabilidad

Por ello asumiré con responsabilidad de lo señalado por el Reglamento del Comité de Ética de la Investigación:

- Respetaré la autonomía de las personas que participen en la investigación implementando un proceso de consentimiento informado.
- Respetaré el derecho a la confidencialidad y privacidad, protegiendo la información brindada por los participantes de mi estudio.
- Tomaré las precauciones necesarias para disminuir los riesgos a los que podrían estar expuestos mis participantes durante mi investigación, y maximizaré los beneficios.
- Trataré de manera justa y equitativa a las personas que participen de los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación.
- Declaro no tener participación efectiva o potencial en una relación financiera o de otro tipo, que afecte directa y significativamente, o que pudiera afectar mi juicio independiente e imparcial en mi deber para con la universidad.

Además, al momento de enviar mi propuesta a la dirección de correo señalado, desarrollaré las medidas consideradas indispensables para cumplir con estos principios.

Firmo la presente declaración en señal de aceptación.

Juliaca,..... de..... del 2022

Firma del docente (Investigador principal)
DNI: